

- Por la asistencia a cursos, seminarios o jornadas, siempre que su contenido guarde relación con el puesto de trabajo de Jardinero: 0,1 punto por hora acreditada. La puntuación máxima por este apartado será de 5 puntos.

- Por poseer el carné de manipulador de productos fitosanitarios: 1 punto.

Justificación:

Titulación académica: Mediante título oficial expedido por el Ministerio de Educación.

Cursos: Certificación expedida por el Organismo o Centro correspondiente o fotocopia compulsado del diploma o título expedido, debiendo constar el título del curso, duración del mismo y centro que lo imparte.

Carné de manipulador: Fotocopia compulsado del mismo, o diploma acreditativo de la condición de apto en el curso realizado para la obtención del mismo.

No se valorarán los méritos justificados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El Tribunal se reserva la facultad de realizar una entrevista personal a los aspirantes, que se valorará de 0 a 5 puntos que se sumarán a los obtenidos en el concurso.

Los aspirantes serán convocados para la entrevista, si la hubiere, en llamamiento único, por orden alfabético, siendo excluidos del proceso selectivo los que no comparezcan.

Séptima. Relación de aprobados.

Finalizado la selección, el Tribunal publicará la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y elevará al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento propuesta del candidato que haya obtenido mayor puntuación, para la formalización del contrato, sin que en ningún caso esta propuesta pueda exceder del número de plazas convocadas.

Octava. Presentación de documentos y contratación.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación o no reuniera los requisitos, no se procederá a la contratación, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia. A partir de la presentación de documentos, el Sr. Alcalde aprobará la contratación laboral indefinida y se formalizará el correspondiente contrato de trabajo.

Novena. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver los dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso.

Disposición final. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnadas en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por

el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones aplicables.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes, se realizarán por medio del tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Baños de la Encina, 14 de octubre de 2003.- El Alcalde, Miguel Campillo Gómez.

AYUNTAMIENTO DE RICON DE LA VICTORIA

ANUNCIO de nombramiento de Funcionarios de Carrera. (PP. 3901/2003).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, se hacen públicos los nombramientos realizados por Resolución de esta Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2003, de ocho Funcionarios de Carrera, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía, categoría Policía, grupo D, tras haber superado el proceso selectivo convocado al efecto, a favor de

1. Francisco Manuel Bravo Roldán, DNI 44.582.224-J.
2. David Bravo Sánchez, DNI 44.580.392-K.
3. José Javier Campanería Carrillo, DNI 25.682.335-Y.
4. Carlos Campos Ríos, DNI 25.692.190-V.
5. Francisco José Gallardo Bossini, DNI 53.684.838-D.
6. Juan Ignacio López Mendoza, DNI 25.666.914-H.
7. Antonio Muñoz Martín, DNI 44.584.178-N.
8. Adolfo Nuño Castro, DNI 25.677.072-X.

Rincón de la Victoria, 15 de octubre de 2003.- El Alcalde, José Jesús Domínguez Palma.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de subsanación de diversas convocatorias.

La Excm. Comisión de Gobierno, en sesión de 29 de octubre de 2003, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Único. Estimar parcialmente el oficio cursado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía contra las convocatorias aprobadas por esta Corporación para proveer una plaza de Pedagogo, una de Técnico Medio de Gestión Cultural, una de Técnico Auxiliar de Gestión Cultural, diecisiete de Policías Locales, seis de Subalternos, once de Bomberos, doce de Bomberos-Conductores, tres de Arquitectos Superiores, dos de Arquitectos Técnicos, cuatro de Médicos y dieciocho de Ayudantes Técnicos Sanitarios, procediéndose a la subsanación de las mismas, quedando éstas como a continuación se indican:

La Base Cuarta de las Generales que rigen las presentes convocatorias queda como sigue: "los requisitos exigidos en la Base anterior, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes".

Añadir en la parte relativa a Materias Comunes de los temarios de las anteriores convocatorias, a excepción de la relativa a Policías Locales, el siguiente tema: "Tributos: normas

generales, imposición y ordenación de los tributos locales. La Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de noviembre de 2003.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

IES GUADALJAIRE

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 3930/2003).

IES Guadaljaire.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista en la Rama Hogar, Especialidad Jardines de Infancia, de doña Ana María Medina Fernández, expedido el 9 de octubre de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 15 de octubre de 2003.- El Director, Isidoro Sánchez Vázquez.

IES LA MARISMA

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3739/2003).

IES La Marisma.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, de doña Elena Rodríguez Infantes, expedido el 31 de mayo de 1995.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva en el plazo de 30 días.

Huelva, 30 de septiembre de 2003.- La Directora, Inmaculada Plaza Órpez.

IES MURGI

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 3929/2003).

IES Murgi.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista en Administración de Empresas, de doña M.^a Dolores Sánchez Sánchez, expedido el 17 de enero de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

El Ejido, 15 de octubre de 2003.- El Director, Manuel Milán Carretero.

IES SAN JUAN DE DIOS

ANUNCIO de extravío de título del CFGS de Secretariado. (PP. 3911/2003).

IES San Juan de Dios.

Se hace público el extravío de título del CFGS de Secretariado, de doña Carmen Gloria Fernández Candón, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Medina Sidonia, 14 de octubre de 2003.- El Director, José Luis Palmero García.

IES SAN SEBASTIAN

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3913/2003).

IES San Sebastián.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar Administrativo, de doña María de la Cinta Sánchez Guridi, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva en el plazo de 30 días.

Huelva, 14 de octubre de 2003.- El Director, José Gil Jiménez.

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 3914/2003).

IES San Sebastián.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista Administrativo, de doña María de la Cinta Sánchez Guridi, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva en el plazo de 30 días.

Huelva, 14 de octubre de 2003.- El Director, José Gil Jiménez.

IES VICENTE ESPINEL

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 4016/2003).

IES Vicente Espinel.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de doña Genoveva Sánchez Chicón, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 22 de octubre de 2003.- La Directora, M.^a del Carmen Díaz Soto.

SDAD. COOP. AND. LA HERMANDAD Y TIXE

ANUNCIO de disolución. (PP. 4138/2003).

La Hermandad y Tixe, Sociedad Cooperativa Andaluza, con RCA. SE-2622, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado día 21 de septiembre de 2003 acordó por unanimidad la disolución de la sociedad, la aprobación del